



RADICADO: 680014003004-2019-000022-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que la parte demandante solicita corregir nombre de la demandada en oficio a pagador. Bucaramanga, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo al informe que antecede, encuentra el despacho que por error involuntario quedó mal consignado el nombre de la demandada, dentro del auto que decretó medida cautelar de fecha 25 de febrero de 2020, dentro del proceso de la referencia, siendo lo correcto LILIANA RUIZ MEDINA identificada con C.C. 63.508750, y no como quedó consignado. En ese orden se corrige el auto en mientes, manteniendo incólume el resto de la providencia.

Con base en lo anterior, líbrese por secretaria nuevo oficio dirigido al pagador CANCHA SINTETICA GOL DE ORO.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0086 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 14 <u>de septiembre de 2020</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL

Palacio de Justicia de Bucaramanga Oficina, 240. Tel. (7) 6302857

www.ramajudicial.gov.co

J04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07220a937e5229f9ecac63870e8f386690219f13407d1899f424a213aacfa83d

Documento generado en 11/09/2020 06:21:35 a.m.